



MINISTERIO DE SALUD

**SIS** Seguro Integral de Salud

N° 035 -2018/SIS/SG

## RESOLUCIÓN SECRETARIAL

Lima, 10 MAYO 2018

### VISTOS:

El Informe N° 018-2018-SIS/OGPPDO-DADZ con Proveído N° 082-2018-SIS/OGPPDO de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, y el Informe N° 026-2018-SIS/OGAJ/DE con Proveído N° 273-2018-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF (en adelante TUO) y de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, se expidió la Resolución Jefatural N° 288-2017/SIS, de fecha 26 de diciembre de 2017, en cuyo mérito se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2018, del Pliego 135 Seguro Integral de Salud;

Que, el artículo 38 del TUO establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites previstos en el artículo 41 de la acotada norma legal, a través de modificaciones en el Nivel Institucional y modificaciones en el Nivel Funcional Programático;

Que, de acuerdo al Informe de Vistos, mediante los Memorandos N° 744, 887, 893, 939, 940, 950, 960, 966, 969, 971, 990, 1021, 1024, 1059, 1060, 1071-2018-SIS/OGAR; y los Memorandos N° 200, 213, 229, 230, 279, 282, 297, 299-2018-SIS-GNF e Informe Conjunto N° 001-2018-SIS/GREP/SGIS-SGO/RHSM-LAS, la Unidad Ejecutora 001-Seguro Integral de Salud (SIS), ha sustentado las modificaciones presupuestarias realizadas en el mes de abril del año 2018 de las Genéricas del Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, 2.3 Bienes y Servicios, 2.4 Donaciones y Transferencias, 2.5 Otros Gastos y 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, las mismas que permitieron atender las necesidades de las unidades orgánicas de la Sede Central, Gerencias Macro Regionales así como de las Unidades Desconcentradas Regionales (UDR) del SIS, a nivel nacional; y garantiza las transferencias financieras a unidades ejecutoras a nivel nacional por concepto del convenio de Primer Nivel de Atención 2018 (ex Cápita), Pre liquidado y los convenios de compra de servicios de salud 2018 a nivel nacional y regional, así como las transferencias por concepto de pago por sepelios y prestaciones administrativas no tarifadas;

Que, la Unidad Ejecutora 002 – Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL, Mediante Oficio N° 017-2018-SIS-FISSAL/OPP, ha formalizado las solicitudes de notas modificatorias presupuestarias correspondiente al mes de abril del presente año; las cuales corresponden a la nota modificatoria N° 007 y 008;



Que, el numeral 40.2 del artículo 40 del TUO, dispone que las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego Presupuestario, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad; en concordancia con lo dispuesto por el inciso i, literal b), numeral 20.1, del artículo 20 de la Directiva N° 005-2010-E/76.01 y sus modificatorias, que establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de plazos;

Que, mediante el numeral 1.1.1 del artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 013-2018/SIS, el Jefe del Seguro Integral de Salud delega al Secretario General la facultad de aprobar la formalización de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 40.2 del TUO;

Que, el Cuadro de Plazos establecido mediante la Resolución Directoral N° 026-2017-EF/50.01, señala que la "Aprobación de Modificaciones Presupuestarias en el nivel funcional Programático dentro de una Unidad Ejecutora" para el mes 04 (Abril) deberá efectuarse hasta el 10 de mayo de 2018;

Que, estando el marco legal expuesto y contando con el Informe de Vistos, resulta necesario formalizar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático de la Unidad Ejecutora 001 Seguro Integral de Salud y la Unidad Ejecutora 002 Fondo Intangible Solidario de Salud, del Pliego 135 Seguro Integral de Salud, del mes de Abril de 2018;

Con los vistos del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 40.2 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF y conforme a las facultades conferidas en el numeral 1.1.1 del artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 013-2018/SIS;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- FORMALIZAR** las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora N° 001 Seguro Integral de Salud y Unidad Ejecutora N° 002 Fondo Intangible Solidario de Salud, del Pliego 135 Seguro Integral de Salud, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

**Artículo 2.-** La presente Resolución Secretarial se sustenta en las Notas Modificatorias Presupuestarias emitidas por la Unidad Ejecutora 001 Seguro Integral de Salud, y la Unidad Ejecutora 002 Fondo Intangible Solidario de Salud, del Pliego 135 Seguro Integral de Salud, durante el mes de abril del 2018.



**Artículo 3.- REMITIR** copia de la presente Resolución Secretarial a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cinco (5) días de aprobada.

**Artículo 4.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

Regístrese y comuníquese;



R. SIN

  
**SERGIO H. ALVAN CABANILLAS**  
Secretario General  
Seguro Integral de Salud



L. QUILLAMA

**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE ABRIL - 2018**  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 11 SALUD  
PLIEGO : 135 SEGURO INTEGRAL DE SALUD

RESOLUCION : 035-2018/SIS/SG

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

**PROGRAMA PRESUPUESTAL**

0002 SALUD MATERNO NEONATAL

3033295 ATENCION DEL PARTO NORMAL

5000045 BRINDAR ATENCION DE PARTO NORMAL

1 RECURSOS ORDINARIOS 5 2 4 1,800,818 0

0016 TBC-VIH/SIDA

3043968 POBLACION CON INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL RECIBEN TRATAMIENTO SEGUN GUIA CLINICAS

5000078 BRINDAR A POBLACION CON INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL TRATAMIENTO SEGUN GUIA CLINICAS

1 RECURSOS ORDINARIOS 5 2 4 246,320 0

0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS

3043983 DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS

5000093 EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS

1 RECURSOS ORDINARIOS 5 2 4 994,302 0

0024 PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER

3000004 MUJER TAMIZADA EN CANCER DE CUELLO UTERINO

5006002 TAMIZAJE CON PAPANICOLAOU PARA DETECCION DE CANCER DE CUELLO UTERINO

1 RECURSOS ORDINARIOS 5 2 4 4,117,322 0

0131 CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL

3000702 PERSONAS CON TRASTORNOS Y SINDROMES PSICOTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE

5005195 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO PSICOTICO

1 RECURSOS ORDINARIOS 5 2 4 395,096 0

**ACCIONES CENTRALES**

5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

1 RECURSOS ORDINARIOS 5 2 1 0 63,226

5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR

1 RECURSOS ORDINARIOS 5 2 3 0 568,658

5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

1 RECURSOS ORDINARIOS 5 2 1 0 77,834

1 RECURSOS ORDINARIOS 5 2 3 48,000 0

5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO

1 RECURSOS ORDINARIOS 5 2 1 118,035 0

1 RECURSOS ORDINARIOS 5 2 3 422,358 0

1 RECURSOS ORDINARIOS 5 2 5 28,466 0

1 RECURSOS ORDINARIOS 5 2 1 6,350 0



L. QUILLAMA

**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE ABRIL - 2018**  
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 11 SALUD  
 PLIEGO : 135 SEGURO INTEGRAL DE SALUD

RESOLUCION : 035-2018/SIS/SG

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	69,834	0
500006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	16,675	0
<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)</b>						
5000500 ATENCION BASICA DE SALUD	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	4	0	24,325
5001561 ATENCION DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	4	0	489,717
5001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	4	0	7,039,816
<b>TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS</b>					<b>8,263,576</b>	<b>8,263,576</b>
<b>TOTAL RESOLUCION :</b>					<b>8,263,576</b>	<b>8,263,576</b>

MINISTERIO DE SALUD  
 SEGURO INTEGRAL DE SALUD

ABOG. **RODRIGO ALVÁN CABANILLAS**  
 Secretario General

1<sup>er</sup> TITULAR  
 PLIEGO  
 PERSONA DELEGADA

MINISTERIO DE SALUD  
 SEGURO INTEGRAL DE SALUD  
  
**ING. LUZGARDA QUILLAMA TORRES**  
 Directora General de la Oficina General de  
 Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional

FIRMA DEL JEFE  
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION  
 DEL PLIEGO